

MUNICIPALIDAD

DE  
LA PLATA

Exp. M/16/949.-

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

ORDENANZA : N° 1556.-

Artículo 1º.- Procédase a la colocación de un foco de luz eléctrica en la mitad de cuadra de la calle 65 entre 5 y 6 de ésta ciudad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 1º, Item 25 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde  
Evaristo E. Anselmino.

La Plata, julio 7 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi. Intendente.  
Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.  
Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

ES COPIA  
E.M.C.  
J.B.D.

